



Señor
Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Santiago, 17 de febrero de 2025

Carta: 170225-RRC-PEAN-CEN-53

ASUNTO: Informa fecha de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de la Fase 1 del Parque Eólico Antofagasta.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, Daniel Tapia Castro, con cédula de identidad número 13.483.906-6, en nombre y representación de la sociedad Parque Eólico Antofagasta SpA (en adelante también, "PEAN"), provista con RUT 76.188.406-9, en atención a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 25 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional (en adelante también "SEN"), informa que la fecha prevista para la interconexión al SEN del proyecto "*Fase 1 del Parque Eólico Antofagasta*" con NUP 1794 (en adelante el "Proyecto"), corresponde al día **11 de marzo de 2025**. Lo anterior siempre y cuando, con anterioridad a dicha fecha, el Coordinador Eléctrico Nacional haya autorizado su conexión.

Actualmente el Proyecto cuenta con todos los estudios aprobados por parte del Coordinador, quedando únicamente pendientes de aprobación: (i) las pruebas del SITR, (ii) el programa de pruebas y (iii) el plan de energización, todos ellos en avanzado estado de tramitación.

El Proyecto ubicado en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, consta de 52 aerogeneradores N 163 – 7,0 MW, con una potencia máxima que asciende a 364 MW. La puesta en servicio de los aerogeneradores se pretende realizar de forma secuencial conforme vayan siendo instalados y energizados cada uno de los aerogeneradores que componen los dieciséis circuitos eléctricos de la planta de generación. Lo anterior, una vez el Coordinador autorice, de forma previa, la energización de las siguientes instalaciones propias del Proyecto:

- Subestación Eléctrica Elevadora 33/500 KV, denominada "*SET IberTaltal*", compuesta por un paño de línea "K1" que conecta respectivamente con la subestación Jadresic (anteriormente denominada Parinas), un paño de transferencia "KR" y un paño de transformación "KT1". Dicha subestación cuenta con los siguientes elementos: (i) un transformador de potencia 280/350 MVA ONAN-ONAF; (ii) la aparamenta eléctrica asociada (autoválvulas, transformadores de intensidad, transformadores de tensión, desconectores, interruptores y aisladores) y (iii) los sistemas de comunicación, protección, mando y control necesarios para realizar la operación de la propia subestación, dando cumplimiento a las Normas Técnicas vigentes.
- Línea de transmisión aérea de simple circuito en 500 kV, con una longitud de 9,69 km, que parte de la SET Iberataltal 33/500 kV, y conecta con el paño K5-K6 de la SE Jadresic 500kV.

- Edificio eléctrico y de control, que a su vez va está compuesto por: (i) los equipos necesarios que permiten realizar la monitorización y el control remoto del parque eólico, (ii) veintitrés celdas de SF6 de 33 kV que protegen los circuitos eléctricos que conforman el sistema colector, transformador de auxiliares y conexión a transformador de poder y (iii) los equipos de comunicación, protección, mando y control de la Subestación Eléctrica Elevadora 33/500 kV.

La energía generada por el Proyecto será evacuada al SEN mediante una nueva línea de transmisión aérea en 500 kV, con una longitud de 9,69 km, que parte de la SET Ibertaltal 33/500 kV, y se conecta en el paño K5-K6, diagonal KD2, de la subestación Jadresic 500kV.

Por otro lado, se informa que el Proyecto fue Declarado en Construcción por la CNE mediante Resolución Exenta N° 645 de fecha 27 de diciembre de 2023.

En este sentido, considerando el significativo grado de avance en la construcción del Proyecto, PEAN comunica que a partir del **11 de marzo de 2025** se encontrará en condiciones de energizar las instalaciones correspondientes a (i) los interruptores 52-K1, 52-KR y 52-KT1 de los paños de línea, transferencia y transformación de la SET Ibertaltal, (ii) los interruptores 52FT11, 52FT12, 52FT13 y 52FT14 correspondientes a las celdas de 33 kV que protegen el transformador de potencia y (iii) las 16 celdas que protegen los circuitos del sistema colector del Proyecto y (iv) las 3 celdas que protegen los servicios auxiliares y los futuros bancos de condensadores. Lo anterior, con el objeto de poder iniciar la puesta en servicio de los aerogeneradores y la correspondiente inyección de energía al SEN.

Para finalizar, le informo que la entrada en operación comercial de la central de generación está prevista que se produzca durante el mes de **junio de 2025**.

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente,



Daniel Tapia Castro
Representante Legal
Parque Eólico Antofagasta SpA

cc:

Sr. Marco Antonio Mancilla Ayancán - Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza Vargas - Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles